

RC-0714 -2014

Caracas, 18/02/2014

## CIRCULAR

### FALLA DEL SISTEMA PARA EL REPORTE DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS (RAM)

El Centro Nacional de Farmacovigilancia – CENAVIF, adscrito a la Gerencia Sectorial de Registro y Control del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” en fecha 18 de Febrero de 2014, velando por el cumplimiento del Artículo N° 32 de la Ley del Medicamento (2000) y de las Normas de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia contenidas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.579, de fecha 22/12/2010, en lo relativo al reporte Reacciones Adversas a Medicamentos Nacionales e Internacionales informa a las Empresas Farmacéuticas establecidas en el País, que:

- 1.- El Sistema de Notificación de Sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos-RAM, presenta actualmente fallas técnicas.
- 2.- Por lo tanto, para cumplir con las bases legales en lo relativo al reporte de RAM, deberán remitir las notificaciones vía correo institucional del CENAVIF: **cenavif@inhrr.gob.ve**
- 3.- En la consignación por correo de las notificaciones de RAM deberán listar en rojo aquellas cuya evaluación previa por la Unidad de Farmacovigilancia de la empresa, resulten Graves o Letales.
- 4.- Por último, una vez solventada la falla técnica deberán reportar la notificación de sospecha de RAM al sistema, para continuar con la operacionalización y optimización de la base de datos del CENAVIF.

Estas medidas entrarán en vigencia a partir del 18 de Febrero del 2014.



  
Dra. María Teresa Ibarz  
Gerente Sectorial de Registro y Control

  
YA/kc